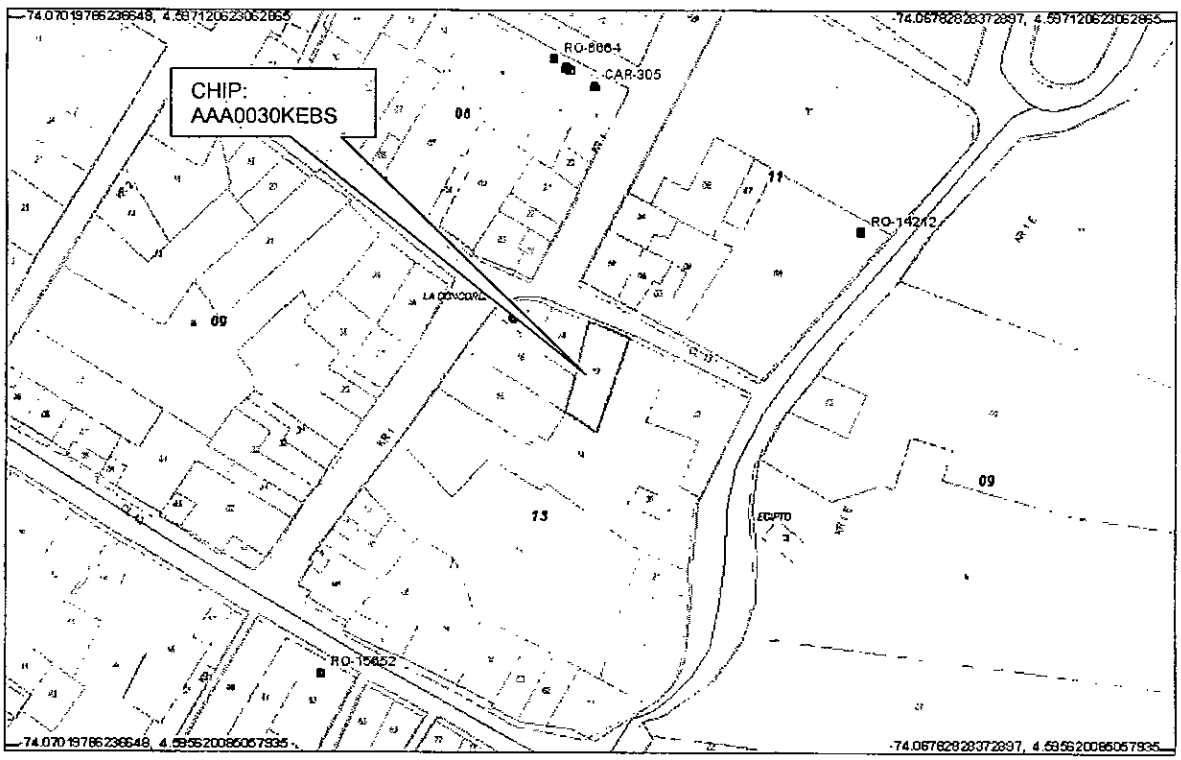
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1017

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
UPZ:	(94) La Candelaria
BARRIO:	La Concordia
DIRECCION:	Calle 13 # 0 – 23 Este
CHIP:	AAA0030KEBS
FECHA DE VISITA:	Noviembre 28 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 3 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	3 Personas – 1 Familia
AREA:	157 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 13 # 0 – 23 Este, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 427, en desarrollo del proceso de querella No. 11539.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, cuyo uso es el de vivienda. La estructura principal es de muros de mampostería de adobes de barro; la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de elementos de madera con cielo raso en caña pañetada. Existe un patio posterior descubierto en el cual se ha construido una habitación en ladrillo tolete con cubierta en lámina ondulada metálica. El área total

construida es de aproximadamente 157 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en regulares condiciones estructurales y de mantenimiento. En el muro de fachada se presentan algunos agrietamientos, ver fotos 1 y 2. Los muros internos no presentan afectaciones que evidencien problemas de estabilidad, existen algunas fisuras superficiales y humedad, el estado de los muros internos se aprecia en las fotos 3 a 6; en el cielo raso también se detectan algunas fisuras que por el momento no representan un daño grave como muestra la foto 7, no se detectan daños en la cubierta; el muro culata del costado sur presenta desprendimiento del pañete de recubrimiento, con pérdida de algunas piezas de adobe, la situación de este muro se puede apreciar en la foto 8. La habitación en mampostería de ladrillo tolete no presenta daños, ver foto 9. Se han ejecutado algunas reparaciones y sustitución de elementos por deterioro como medidas de mantenimiento, como la mostrada en la foto 10.

La edificación se encuentra en regulares condiciones; existe daño moderado en los muros de fachada y en el muro culata sur, existen posibilidades de colapsos parciales de estos elementos a mediano plazo, sin embargo las afectaciones no implican condiciones de inestabilidad general de la edificación.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble objeto del concepto

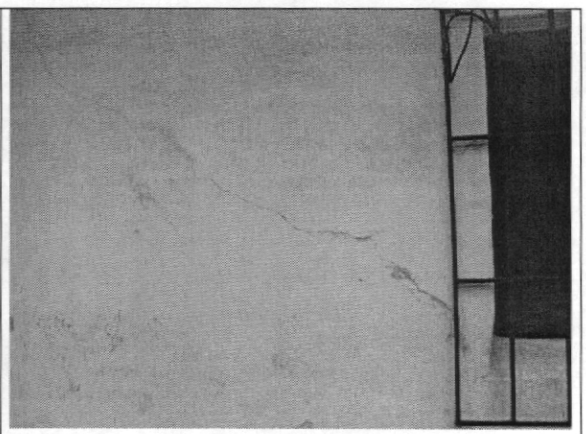


Foto 2. Agrietamientos en muros de fachada



Foto 3. Aspecto de los muros internos

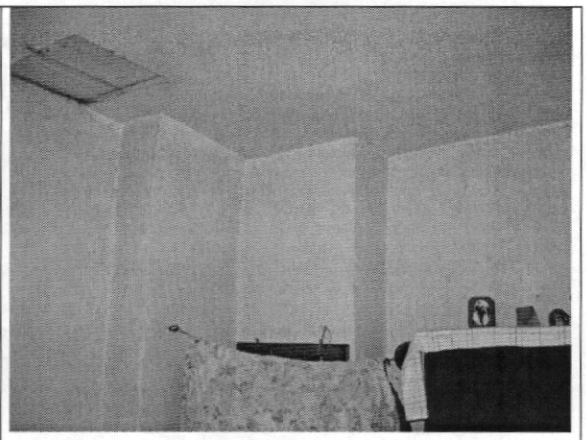


Foto 4. Muros internos sin daños

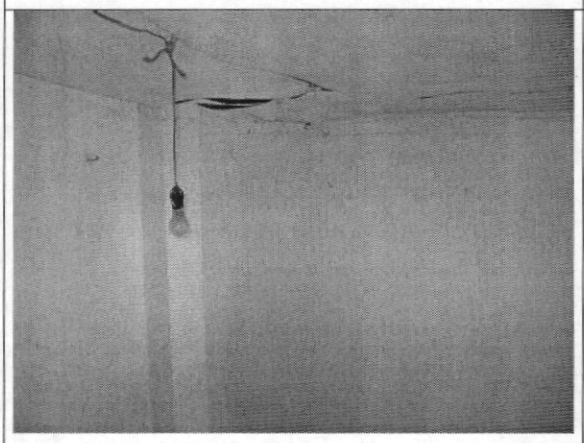


Foto 5. Humedades en muros internos

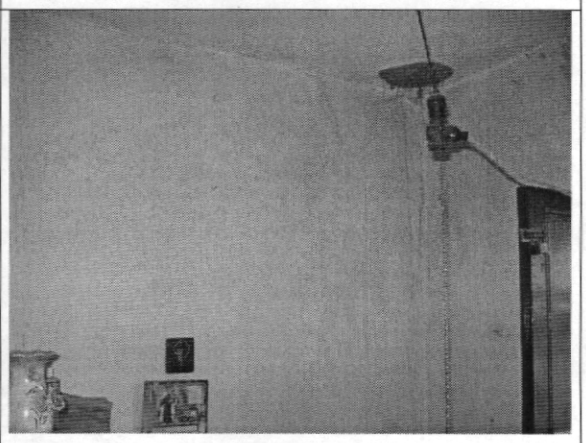


Foto 6. Fisuras en muros internos

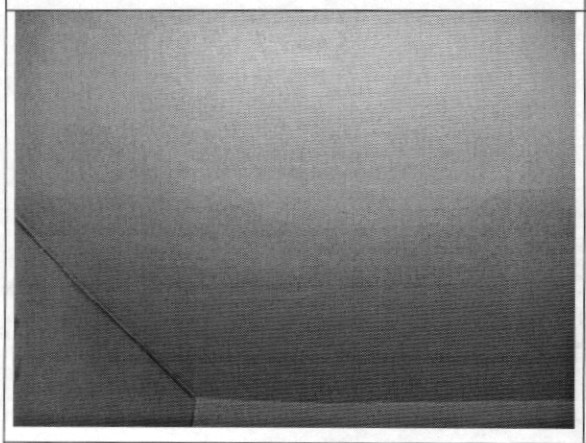


Foto 7. Fisuras en el cielo raso

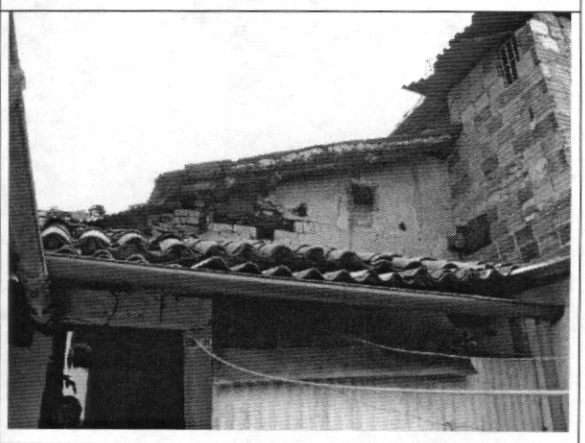
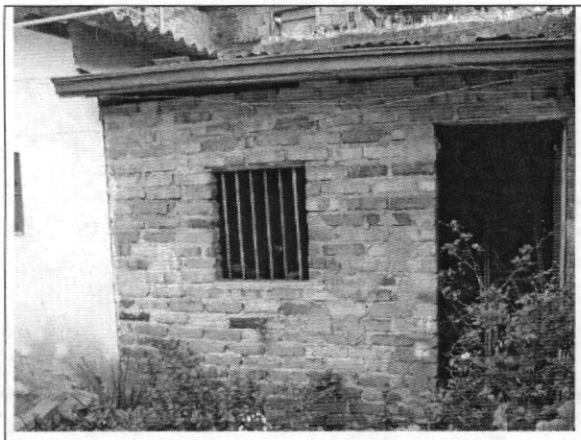


Foto 8. Daños en muro culata del costado sur

	
Foto 9. Habitación en mampostería de ladrillo tolete	**Foto 10.** Reparaciones y sustituciones de elementos

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 13 # 0 – 23 Este, **NO AMENAZA RUINA.** La edificación se encuentra en regulares condiciones; existe daño moderado en los muros de fachada y en el muro culata sur, existen posibilidades de colapsos parciales de estos elementos a mediano plazo, sin embargo las afectaciones no implican condiciones de inestabilidad general de la edificación. Por lo anterior se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble:

- Reparar el muro de fachada en los sectores con agrietamientos
- Reparar el muro culata del costado sur que presenta pérdida de pañete de recubrimiento y desprendimiento de algunas piezas de adobe
- Reparar los muros internos y el cielo raso en donde se presentan fisuras, previniendo su deterioro

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia